



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



ACTA NUMERO 224/2020

En el Despacho de la Presidencia de la Corte de Cuentas de la República, a las nueve horas treinta minutos del día veintiséis de mayo de dos mil veinte. Reunidos el Organismo de Dirección, integrado por la Señora Presidenta, Licenciada Carmen Elena Rivas Landaverde, Primera Magistrada, Licenciada María del Carmen Martínez Barahona y Segundo Magistrado Licenciado Roberto Antonio Anzora Quiroz, atendiendo a la convocatoria de forma urgente efectuada para desarrollar los puntos que como Organismo de Dirección deben conocerse y pronunciarse por unanimidad, siendo los siguientes: **1)** Aprobación de agenda, **2)** Lectura, aprobación y suscripción de Acta anterior, **3)** Seguimiento a Proyecto de Reforma a las Políticas de Auditoría Gubernamental, en el marco de la Pandemia por COVID-19. Se incorporó nota de la Segunda Magistratura con REF-SM-022-2020 de esta fecha, mediante el cual remite proyecto revisado nuevamente por dicha Magistratura, las cuales ya contenían el aval de la Primera Magistratura, por lo que Presidencia estableció que lo revisaría nuevamente y vía WhatsApp enviaría su observación o sugerencia o su aval si fuese el caso. **4)** Nota de Directora Financiera de fecha 19 de mayo del presente año, con REF-FIN-123-2020, mediante el cual informa sobre comunicación enviada por Ministerio de Hacienda relacionada a Congelamiento de Gastos No esenciales por la Emergencia de la Pandemia COVID-19. Para conocimiento, y se acordó que la Dirección Financiera comunicará Lineamientos emitidos por Ministerio de Hacienda a las Unidades Organizativas que se encargan de dichos procesos para su consideración. **5)** Nota de Directora Financiera de fecha 19 de mayo del presente año, con REF-FIN-124-2020, mediante el cual remite Acuerdo No. 157 de esa misma fecha para conformar el Comité Técnico de Formulación de Presupuesto 2021. Se suscribió dicho Acuerdo. **6)** Nota de Directora Financiera de fecha 20 de mayo del presente año, con REF-FIN-125-2020, mediante el cual informa sobre montos pendientes de pago del ejercicio fiscal 2019 a diferentes proveedores de esta Corte de Cuentas. Se acordó que las Direcciones Administrativa y Recursos Humanos, hagan las gestiones con los Administradores de Contratos a efecto que éstos realicen las gestiones que les corresponden en razón de dicho cargo. Así también que la Dirección Financiera comunique la reprogramación presupuestaria que se hizo en razón de la Emergencia Nacional por COVID-19 a solicitud del Ministerio de Hacienda. **7)** Notas de fecha 21 de los corrientes, con REF-CE-105-2020, y REF-CE-106-2020 mediante el cual el [REDACTED] Encargado de la Clínica Institucional remite Requerimiento de Materiales para desinfección y protección personal ante Epidemia del COVID-19, y Plan Contingencial de Bioseguridad de la CCR durante la Epidemia COVID-19, a efecto de Reapertura Gradual las Labores de la Corte de Cuentas y proveer al personal por un periodo aproximado de 6 meses los materiales de cuidado para evitar la pandemia según los Lineamientos que emitan las autoridades sanitarias y Ministerio de Trabajo. Se acordó dejarlo pendiente, debido a la conformación mediante Acuerdo de una Comisión que hará consolidado de Plan de Reincorporación de Personal para laborar en consonancia con el Decreto Legislativo correspondiente. **8)** Nota de fecha 21 de los corrientes con REF.PM 009/2020, suscrita por la Primera Magistrada remitiendo Propuesta de Lineamientos de Control Número 03/2020 "Lineamientos Dirigidos a todas las Entidades del sector Público, para la liquidación de fondos utilizados para atender la Emergencia Nacional decretada por la Pandemia del COVID-19. Cada despacho revisará. Para discutirlos en próximo Organismo de Dirección. **9)** Acuerdo No. 158, de fecha 19 de mayo del presente año, mediante la cual se nombra al Administrador del Contrato para la Licitación Pública No. 03/2020 denominado Contratación de Póliza de Seguros de Personas: Colectivo de Vida, Médico Hospitalario y Plan Dental para la CCR. Se suscribió el referido Acuerdo. **10)** Nota de Presidencia, de fecha 25 de mayo del presente año, mediante la cual somete a consideración de este Organismo de Dirección, instruir a los Coordinadores Generales Administrativa y de Auditoría girar instrucciones a las Unidades Organizativas correspondientes para dar trámite a las solicitudes de constancias para el proceso de elección de Presidente y Magistrados de la Corte de Cuentas por parte de la Asamblea Legislativa. Se aprobó la propuesta realizada y se acordó





CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



que la Coordinadora General Administrativa viabilicé el trámite incorporando a la Dirección de Transparencia para atender las solicitudes de los futuros postulantes. 11) Nota del Coordinador General de Auditoría de fecha 25 de los corrientes, mediante la cual somete a consideración una propuesta de modificativa de Ley para evitar riesgo de caducidad de las atribuciones administrativas en procesos de auditoria, según detalle que adjunta. Se acordó que Segunda Magistratura hará propuesta de proyecto de respuesta a Directores respecto a esta solicitud. 12) Nota del Ministerio de Hacienda No. DGP-DVAL-081/2020 de fecha 20 de mayo del presente año, Ref. 0200, asunto Referente a valúo de inmueble con fines de adquisición, suscrita por el sub Director General del Presupuesto, mediante la cual, en el marco de colaboración y de conformidad al estudio realizado por la Unidad Técnica que valuó el inmueble ubicado sobre 11 Calle Poniente (Calle El Mirador) y 85 Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador, denominado Oficina 706, el cual posee un área de 501.40 metros cuadrados según certificación extractada emitida por el Centro Nacional de Registros, inscrito bajo la Matricula No. 60136336-00000 de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, la cual incluye construcción y obras complementarias de conformidad al siguiente detalle:

Descripción	Área (metros cuadrados)	Valor (\$)
Terreno	501.40	\$ 216,600.00
Construcciones	1,940.34	\$ 2,042,200.00
Obras Complementarias	Suma Global	\$ 85,000.00
	TOTAL	2,343,800.00

Lo anterior, para análisis juntamente con la Promesa de Venta No. 14 de fecha 19 de diciembre del año 2019, ante los oficios del notario [REDACTED] para ser remitida al Ministerio de Hacienda a efectos de reserva fondos del ejercicio fiscal 2019 y poder concretar al vencimiento del plazo de la citada promesa, la venta entre la Sociedad Inmuebles de El Salvador, S.A. de C.V. e ITA, S.A. de C.V., a favor de esta Corte de Cuentas por el precio de \$ 2,539,673.50., para analizar honrar los compromisos asumidos en la referida promesa de venta, en atención a que se cuenta con la previsión presupuestaria correspondiente y se mantiene la necesidad para la cual se gestionó y se planificó la adquisición del expresado bien en pro del cumplimiento de la misión Constitucional de este ente Fiscalizador. Se acordó que el Director Administrativo realice contrapropuesta al promitente vendedor en base al valúo realizado por el Ministerio de Hacienda, a efecto de equiparar la oferta con el citado valúo y resguardar los intereses institucionales, todo con copia al Organismo de Dirección. 13) Nota de Primera Magistratura con REF-PM-010/2020 de fecha veinticinco de los corrientes, sobre reunión sostenida con Directores de Auditoria y las instrucciones que se dieron como Organismo de Dirección. Se acordó que el Coordinador General de Auditoria, elabore segundo informe y que se consideren las medidas contenidas en la presente nota. Comunicar a los Directores de Auditoria dichas directrices. Así también que al informe se le anexe los resultados informados por cada una de las Direcciones de Auditoria en respaldo del mismo. No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta a las once horas de la misma fecha y lugar antes señalado y firmamos.








Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107
<http://www.cortedecuentas.gob.sv>, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A.